



Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Balao

Guayas - Ecuador

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

No. GADMB-SG-2023-0012 -R

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BALAO

Que, la Constitución de la República del Ecuador, CRE, en su artículo 225, especifica cuáles son los organismos y dependencias que comprenden el sector público, determinando en el numeral 2, a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

Que, el artículo 238 de la Carta Magna, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión de territorio nacional. Así mismo, el inciso segundo establece cuales son las entidades que comprenden el régimen autónomo descentralizado, entre ellas los concejos cantonales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece la facultad normativa de los Concejos Municipales para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Que, el literal t) del artículo 57 del COOTAD, establece que el Concejo municipal le corresponde: "conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa".

Que, el artículo 22 de la Ordenanza que regula el Funcionamiento de Concejo Municipal y de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, establece La Conformación e Integración de las Comisiones del Concejo Cantonal, para el ejercicio de sus atribuciones e impulso de la actividad municipal.

Que, el artículo 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP) establece la conformación del Comité de Administración y Planificación, para cada Cuerpo de Bomberos.

Que, el artículo 30 de la Ordenanza que regula el Funcionamiento de Concejo Municipal y de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, establece que el Secretario del concejo es fedatario de las decisiones y resoluciones que adopte el concejo.

Que, el artículo 47 literal f) del Reglamento a la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, establece dentro de las funciones y responsabilidades del secretario General, preparar y redactar las actas y resoluciones de las sesiones de concejo municipal.

Que, mediante Convocatoria No. GADMB-001-SG-2023, de fecha 30 de mayo del 2023, se notificó a los Concejales y Concejales del cantón, a fin de que asistan a la sesión Ordinaria que

POR LA GLORIA Y PROGRESO DE BALAO

DIRECCIÓN COMERCIO # 205 Y 5 DE JUNIO * TELEFAX: 2746201 TELEF: 2746200 - 2746695



Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Balao

Guayas - Ecuador

se llevará a efecto el día 01 de junio del año en curso, a las 10h00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Balao.

El concejo en pleno y en uso de la facultad conferida en la Constitución de la República y de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57, literal a).

RESUELVEN

Por **MAYORIA** del Concejo Cantonal presente, **APROBAR** el **cuarto punto** del Orden del día, **LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE ACUERDO A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO, Y EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO (COESCOP)** el que queda establecido de la siguiente manera;

| COMISIONES PERMANENTES |
|---|
| COMISIÓN DE MESA |
| SRA. SANDY GÓMEZ QUEZADA- ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO LCDO. EDDER VILLÓN VÉLEZ- VICEALCALDE DR. LUIS CASTRO CHIRIBOGA - TERCER MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA. |
| COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO |
| DR. LUIS CASTRO CHIRIBOGA – PRESIDENTE SR. JUAN JAÉN LAÍNES - MIEMBRO SRA. MARCIA CELI CEDILLO – MIEMBRO |
| COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO |
| SRA. MARCIA CELI CEDILLO - PRESIDENTE AB. JOSELYN PATIÑO FAJARDO - MIEMBRO SR. JUAN JAÉN LAÍNES - MIEMBRO |
| COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN |
| LCDO. EDDER VILLÓN – PRESIDENTE DR. LUIS CASTRO - MIEMBRO SR. JUAN JAÉN LAÍNES – MIEMBRO |
| COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SALUBRIDAD |
| SR. JUAN JAÉN LAÍNES- PRESIDENTE SRA. MARCIA CELI CEDILLO - MIEMBRO ABG. JOSELYN PATIÑO FAJARDO - MIEMBRO |

POR LA GLORIA Y PROGRESO DE BALAO

DIRECCIÓN COMERCIO # 205 Y 5 DE JUNIO * TELEFAX: 2746201 TELEF: 2746200 - 2746695



Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Balao

Guayas - Ecuador

| |
|---|
| COMISIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE |
| SR. JUAN JAÉN LAÍNES - PRESIDENTE SRA. MARCIA CELI CEDILLO - MIEMBRO DR. LUIS CASTRO CHIRIBOGA - MIEMBRO |
| COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| ABG. JOSELYN PATIÑO FAJARDO - PRESIDENTE SR. JUAN JAÉN LAÍNES - MIEMBRO SRA. MARCIA CELI CEDILLO - MIEMBRO |
| COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS |
| SRA. MARCIA CELI CEDILLO - PRESIDENTE ABG. JOSELYN PATIÑO FAJARDO - MIEMBRO DR. LUIS CASTRO CHIRIBOGA - MIEMBRO |
| COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES |
| LCDO. EDDER VILLÓN VÉLEZ - PRESIDENTE DR. LUIS CASTRO CHIRIBOGA - MIEMBRO SR. JUAN JAÉN LAÍNES - MIEMBRO |
| COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN CUERPO BOMBERO |
| ABG. JOSELYN PATIÑO |

9. Que la Secretaria General, notifique lo establecido a todos los Directores y Coordinadores de la Institución, involucradas para su respectiva aplicación.


Ab. Johana Loo de la Cruz
SECRETARIA GENERAL
G.A.D. MUNICIPAL DE BALAO